



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0022 DE FEBRERO 12 DE 2015

RESOLUCION 7173 DE DICIEMBRE 20 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 2484 DEL 16 DE JULIO DEL 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CALDAS "

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



RESOLUCION No. DE

Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las establecidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1.986 (Régimen Departamental), y en cumplimiento de la Ley 909 de septiembre 23 de 2.004 y sus decretos reglamentarios 785 de marzo 17 de 2.005, y 2539 de julio 22 de 2.005 y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario modificar la resolución 2484 del 16 de julio de 2.007, por medio de la cual se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas, en el sentido de ajustar el manual específico de funciones y competencias laborales de los cargos de Profesional Especializado código 222, grado 02 del Grupo de cobro coactivo y el de profesional universitario código 219, grado 01 del Grupo de Fiscalización y control, de la Unidad de rentas de la Secretaría de Hacienda

Que la modificación del manual de los cargos antes mencionados, surge de la necesidad de proferir con la debida competencia los actos administrativos liquidatorios y sancionarios necesarios para el recaudo de los tributos Departamentales.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 2484 del 16 de julio de 2.007, por medio de la cual se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de Profesional Especializado código 222, nivel 2, grado 02 del Grupo de Cobro coactivo del a Unidad de rentas de la Secretaría de Hacienda y del Profesional Universitario código 219, nivel 2, grado 01, del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas, conforme a lo dispuesto en el considerando de la presente resolución.





Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

SECRETARIA DE HACIENDA	
GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado Salarial:	01
No. de Empleos a Proveer:	1
Dependencia:	Grupo de Fiscalización y Control
Cargo del Jefe Inmediato:	Profesional Especializado 03
Clasificación:	Carrera Administrativa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, implementar y administrar los planes, programas y proyectos relacionados con el cobro y recaudo de los impuestos tributarios y no tributarios como el manejo de las rentas Departamentales, acordes con las políticas, lineamientos y estrategias vigentes, bajo estándares de agilidad, oportunidad, racionalización y modernización.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos en materia de cobro y recaudo de los impuestos tributarios y no tributarios para manejo y fortalecimiento del fisco Departamental. 2. Coordinar los planes, programas, proyectos y procesos a su cargo, con las instituciones, dependencias y/o personas requeridas con el fin de optimizar su funcionamiento y los recursos disponibles. 3. Orientar y resolver los requerimientos, recursos e inquietudes provenientes de las instituciones, dependencias o personas con relación a los planes, programas, proyectos y procesos de recaudo sobre impuestos tributarios y no tributarios, para favorecer la correcta ejecución de los mismos según las políticas institucionales y la normativa legal. 4. Controlar la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos relativos al recaudo sobre impuestos tributarios y no tributarios, con el fin de verificar su estado, evaluar la gestión, los resultados y el impacto y proporcionar información útil, veraz y oportuna para la toma de decisiones. 	



Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

5. Supervisar el desempeño del personal de las instituciones o dependencias que participa en la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos en materia de fiscalización y control, para establecer su aporte.
6. Elaborar estudios y efectuar propuestas de ajuste a los planes, programas, proyectos y procesos del recaudo, implementando aquellos que se definan por parte de los órganos de dirección, para lograr el mejoramiento de los mismos.
7. Rendir informes sobre los planes, programas, proyectos y procesos de gestión en el recaudo de impuestos tributarios y no tributarios, en las condiciones exigidas por la ley o sus superiores inmediatos, para dar cuenta del estado actual de los mismos, fomentar la transparencia institucional y servir de insumo a la toma de decisiones.
8. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, razones del servicio y en especial la naturaleza del cargo.
9. Proferir los actos administrativos de trámite, liquidatorios y sancionatorios necesarios para obtener el recaudo de los diferentes tributos departamentales.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)

1. Los planes, programas, proyectos y procesos relativos a la fiscalización y control, se ejecutan de conformidad con las políticas y normativas vigentes en la materia.
2. Las acciones de mejora y la toma de decisiones en asuntos de recaudo de impuestos tributarios y no tributarios, se soportan en los estudios efectuados sobre el particular y las propuestas o recomendaciones presentadas por el titular del cargo.
3. Existe y se aplica el sistema de control y los indicadores de gestión, resultados e impacto que permiten controlar, ajustar y mejorar los planes, programas, proyectos y procesos en materia de recaudo de impuestos tributarios y no tributarios y proporciona información confiable y oportuna para ajustar y tomar decisiones sobre los mismos.
4. Las consultas y requerimientos frente a planes, programas, proyectos y procesos de control y fiscalización se responden de manera ágil y satisfactoria en concepto de quien las realiza.



RESOLUCION No. DE

Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

5. La rendición de informes se presenta conforme a las exigencias legales o institucionales.	
V. CONOCIMIENTOS	
1. Diseño, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y procesos.	
2. Conocimiento en teorías, modelos, procesos, practicas, técnicas y métodos en materia rentística, tributaria y financiera.	
3. Políticas y normativas vigentes en materia rentística, tributaria y financiera.	
4. Conocimiento y manejo de sistemas informáticos.	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
*Titulo profesional en derecho, contaduría pública, economía, Administrador de Empresas o Administrador Público.	* 24 meses de experiencia profesional relacionada en cargos afines, similares o conexos de preferencia en el campo.

**Compromiso
de Todos**

Dirección: Carrera 21 Calles 22 - 23 Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8642400, EXT: 431/432
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co



GP 127-1

SC 375-1



RESOLUCION No. DE

Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

SECRETARIA DE HACIENDA	
GRUPO DE COBRO COACTIVO	
I. IDENTIFICACION	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado Salarial:	02
No. de Empleos a Proveer:	1
Dependencia:	Grupo de Cobro Coactivo
Cargo del Jefe Inmediato:	Profesional Especializado 03
Clasificación:	Carrera Administrativa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, ejecutar y controlar planes programas, proyectos y procesos referidos al cobro y recaudo de impuestos y la fiscalización del comportamiento y gestión de las rentas departamentales, para garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales y la normatividad vigente en la materia.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los planes, programas, proyectos y procesos institucionales relativos al cobro y recaudo de impuestos y la fiscalización del comportamiento y gestión de las rentas departamentales, asegurando el cumplimiento de las políticas y normativas vigentes sobre el particular. 2. Coordinar la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos sobre cobro y recaudo de impuestos y la fiscalización del comportamiento y gestión de las rentas departamentales, con las instituciones, dependencias, o personas requeridas con el fin de optimizar su funcionamiento y aprovechar los recursos disponibles. 3. Supervisar la adecuada marcha de los planes, programas, proyectos y procesos que le han sido asignados desde la unidad de rentas del departamento, para asegurar su óptimo funcionamiento. 4. Controlar la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos de jurisdicción coactiva indicados, con el fin de verificar su estado, evaluar la gestión, los resultados y el impacto y proporcionar información útil, veraz y oportuna para la aplicación de correctivos. 	

**Compromiso
de Todos**

Dirección: Carrera 21 Calles 22 - 23 Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8842400, EXT: 431/432
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co





RESOLUCION No. DE

Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

5. Rendir informes sobre los planes, programas, proyectos y procesos concernientes al cobro y recaudo de impuestos y la fiscalización del comportamiento y gestión de las rentas departamentales, en las condiciones exigidas por la ley o sus superiores inmediatos, para dar cuenta del estado actual de los mismos, fomentar la transparencia institucional y servir de insumo a la toma de decisiones.
6. Efectuar propuestas de ajuste a los planes, programas, proyectos y procesos de la jurisdicción coactiva, implementando aquellos que se definan por parte del superior jerárquico o por los órganos de dirección, para lograr el mejoramiento de los mismos.
7. Orientar, acompañar y resolver los requerimientos, recursos e inquietudes provenientes de las instituciones, dependencias o personas con relación a los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos propios de la jurisdicción coactiva, para favorecer el correcto desarrollo de los mismos.
8. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, razones del servicio y en especial la naturaleza del cargo.
9. Proferir actos administrativos de trámite, investigación de bienes, designación de peritos y fijación de sus emolumentos, medidas cautelares, remate de bienes, y los actos sancionatorios necesarios para obtener el recaudo de los diferentes tributos departamentales.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)

1. Los planes, programas, proyectos y procesos en materia de cobro y recaudo de impuestos y la fiscalización del comportamiento y gestión de las rentas departamentales, responden a la normativa legal y a las políticas y objetivos institucionales.
2. Los planes, programas, proyectos y procesos en materia de cobro y recaudo de impuestos y la fiscalización del comportamiento y gestión de las rentas departamentales, presentan en su ejecución una relación integrada y armónica por parte de todos los actores involucrados.
3. Los planes, programas, proyectos y procesos propios de la unidad cuentan en su ejecución con supervisión periódica por parte del profesional especializado responsable.

**Compromiso
de Todos**

Dirección: Carrera 21 Calles 22 - 23 Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (61) 8842400, EXT. #31/432
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co





Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

<p>4. Los planes, programas, proyectos y procesos referidos al cobro y recaudo de impuestos y la fiscalización del comportamiento y gestión de las rentas departamentales, poseen y aplican un sistema de indicadores de gestión, de medición e impacto, que proporciona datos confiables para la toma de decisiones y ajustes necesarios.</p> <p>5. Los informes de gestión sobre ejecución de planes, programas, proyectos y procesos en materia de cobro y recaudo de impuestos y la fiscalización del comportamiento y gestión de las rentas departamentales, son rendidos en forma oportuna y ajustada a la normatividad vigente.</p> <p>6. Los estudios y propuestas presentados por el titular del cargo permiten el mejoramiento de los planes, programas, proyectos y procesos de cobro y recaudo de impuestos y la fiscalización del comportamiento y gestión de las rentas departamentales.</p>	
<p>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</p>	
<p>1. Formulación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y procesos.</p> <p>2. Sistemas, teorías, modelos, procesos, prácticas, técnicas, métodos e instrumentos relativos a los impuestos,</p> <p>3. Normatividad y políticas vigentes sobre recaudo y fiscalización.</p> <p>4. Conocimiento y manejo de sistemas informáticos.</p>	
<p>VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</p>	
<p>ESTUDIO</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>*Título profesional en derecho. *Título de postgrado en la modalidad de especialización en derecho administrativo, administración pública, tributaria o finanzas publicas.</p>	<p>*36 meses de experiencia profesional relacionada cargos afines, similares o conexos.</p>

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador

**Compromiso
de Todos**

Dirección: Carrera 21 Calles 22 - 25 Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: (57) (6) 8842400, EXT 431 432
Web: www.gobernaciondcaldas.gov.co
E-mail: funcionarios@gobernaciondcaldas.gov.co

